



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE INCA

2692***Oferta de Ocupación Pública 2022 del Ayuntamiento de Inca (por tasa de reposición)***

Por el presente edicto se hace pública la Oferta de Ocupación Pública 2022 que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Inca ha aprobado en su sesión 9 de marzo de 2022, con la inclusión de las siguientes plazas:

Personal funcionario:

- 1 plaza de personal funcionario escala de administración especial, subescala de servicios especiales, subinspector (Grupo A/A2), para su cobertura por promoción interna.
- 1 plaza de personal funcionario escala de administración especial, subescala técnica, técnico superiores, TAE de servicios económicos (grupo A/A1) para su cobertura por turno libre.

Contra este acuerdo que agota la vía administrativa, se podrán interponer, alternativamente, los siguientes recursos:

- a) El recurso potestativo de reposición, que se interpondrá ante el órgano que ha dictado este acuerdo en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente al de la publicación en el BOIB del presente acuerdo, en conformidad con el establecido en el artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.
- b) El recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB del presente acuerdo, en conformidad con el que dispone el art. 46.1 Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Inca, en el día de la firma electrónica (31 de marzo de 2022)

El alcalde

Virgilio Moreno Sarrio